

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16258 PONTEVEDRA

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la Sección I, Declaración de Concurso 467/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 41/2016, de 5 de abril, acordando la conclusión del concurso de la entidad JARA NOROESTE, S.L., con CIF B 36953057, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Vigo, 5 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160019313-1